



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/ICEF/1996/AB/L.7  
20 de marzo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA  
Junta Ejecutiva  
Segundo período ordinario de sesiones de 1996  
9 a 12 de abril de 1996  
Tema 5 a) del programa provisional\*

---

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

---

PRESUPUESTO INTEGRADO DE LA SEDE Y LAS OFICINAS REGIONALES  
PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el presupuesto integrado de la sede y las oficinas regionales para el bienio 1996-1997 (E/ICEF/1996/AB/L.5). Durante su examen de este informe, la Comisión se entrevistó con la Directora Ejecutiva y sus colegas, quienes proporcionaron más información.
2. Como se indica en el párrafo 1 y en el inciso a) del párrafo 2 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5, la Directora Ejecutiva presenta un presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, en el cual se incorporan los presupuestos de la sede y de las oficinas regionales. El presupuesto también incluye actividades y puestos que anteriormente se presupuestaban por separado y se financiaban con cargo a los fondos globales. La Comisión observa que en la decisión 1995/30 (E/ICEF/1995/9/Rev.1), la Junta Ejecutiva tomó nota de que el UNICEF se proponía presentar un presupuesto integrado en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva de abril de 1996.
3. La Comisión Consultiva hace observar que no tuvo a la vista la propuesta de presentar un presupuesto integrado para la sede y las oficinas regionales cuando examinó el presupuesto por programas de referencia para 1996-1997 (E/ICEF/1995/AB/L.5) y en su respuesta a las recomendaciones del examen de la gestión del UNICEF (E/ICEF/1995/AB/L.4). En el contexto de estas propuestas, la

---

\* E/ICEF/1996/9.

Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones que plasmó en su informe (E/ICEF/1995/AB/L.12)

4. El Comité recuerda que en los párrafos 26 a 28 del informe UNICEF/ICEF/1995/AB/L.4, el UNICEF indicó, con respecto a la recomendación del estudio de gestión de integrar el presupuesto del programa por países y el presupuesto administrativo para la sede y las oficinas exteriores, que había "comenzado a examinar el marco presupuestario actual en términos de planificación a plazo medio, la política y estructura presupuestaria general, los procedimientos de preparación y presentación del presupuesto y el método de consignación y presupuestación en el presupuesto del programa por países y en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas". También indicó que como resultado del "examen conjunto de los presupuestos y programas por países, a partir de 1995, en el caso de todos los países que presenten propuestas de programas "de empalme" de corta duración, el "presupuesto administrativo y el presupuesto de apoyo a los programas se sincronizará con el ciclo de programas por país". El UNICEF indicó además que "en 1996 se presentará a la Comisión y a la Junta Ejecutiva un nuevo formato para el programa integrado y el presupuesto administrativo" y que se esperaba "que el nuevo formato comience a utilizarse el 1° de enero de 1998".

5. La Comisión observa en el inciso a) del párrafo 2 que el proyecto de presupuesto incluye todos los puestos de la sede que anteriormente se financiaban con cargo a fondos obtenidos de la tasa de recuperación, de conformidad con la decisión 1994/R.3/5 (E/ICEF/1994/13/Rev.1) aprobada en el tercer período ordinario de sesiones de 1994, y que, salvo la parte que corresponde al Fondo para Programas de Emergencia y al Servicio Especial de Ajuste para América Latina y el Caribe, el proyecto de presupuesto integrado para 1996-1997 no incluye estimaciones presupuestarias para las oficinas exteriores. La Comisión hace observar que la Junta Ejecutiva en su decisión 1995/31 (E/ICEF/1995/9/Rev.1), tomó nota "de que la secretaría se propone presentar en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre de 1997 un presupuesto integrado para las oficinas exteriores en el que se incorporen los presupuestos administrativos y de apoyo a los programas y los programas por países".

6. El presupuesto integrado para el bienio 1996-1997 asciende a 346 millones de dólares, cifra que equivale al presupuesto total aprobado para el bienio 1994-1995 (239,1 millones en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, 84,2 millones con cargo a los fondos globales y 22,7 millones de gastos de personal con cargo a fondos de recuperación). La Comisión toma nota en el anexo IV de que los fondos consignados para personal temporario (13.769.400 dólares) son elevados en proporción con los gastos de personal (188.395.440 dólares). La Comisión entiende que los créditos para consultores se incluyen en el rubro de personal temporario. La Comisión recomienda que, en los proyectos de presupuestos futuros, la Directora Ejecutiva identifique por separado los gastos totales de los consultores. La Comisión ha advertido contra el peligro de un uso excesivo de consultores en el proceso de reforma y subrayó la necesidad de aprovechar al máximo el personal especializado disponible en el UNICEF (E/ICEF/1995/AB/L.12, párr. 12).

7. Como se indica en los cuadros I.2 y I.3, el componente del presupuesto relativo a la sede aumenta de 236,5 millones en 1994-1995 (incluidos

22,7 millones en concepto de gastos de personal con cargo a fondos de recuperación) a 284 millones en 1996-1997, y el presupuesto de las oficinas regionales aumenta de 25,3 millones a 62 millones. La Comisión observa en el párrafo 7 que el presupuesto integrado contiene una nueva categoría de gastos denominada "gastos de promoción y de desarrollo de programas". Esta categoría de gastos incluye 23,4 millones por conceptos distintos a gastos de personal, (14,8 millones de dólares en la sede y 8,6 millones en las oficinas regionales) que anteriormente se imputaban al presupuesto de los fondos globales. Los gastos de personal y algunos de los otros gastos que anteriormente se imputaban al presupuesto de los fondos globales se presupuestan con cargo a los gastos de personal y gastos generales de funcionamiento (categorías 1 y 2 del presupuesto integrado).

8. Como se indica en los incisos c) a i) del párrafo 2, en el párrafo 3 y en el inciso b) del párrafo 4, así como en los cuadros I.2 y I.3, el proyecto de presupuesto para 1996-1997 incluye cambios en la dotación de personal y en la estructura de varias dependencias del UNICEF. En la sede, se propone una reducción de 23 puestos (5 puestos de funcionario internacional del cuadro orgánico, 1 puesto nacional del cuadro orgánico y 17 puestos de servicios generales), y en las oficinas regionales se registra un aumento de 39 puestos (15 puestos de funcionario internacional del cuadro orgánico, 6 puestos nacionales del cuadro orgánico y 18 puestos de servicios generales), lo que resulta en un aumento neto de 16 puestos (10 puestos de funcionario internacional del cuadro orgánico, 5 puestos nacionales del cuadro orgánico y 1 puesto de servicios generales) en la sede y en las oficinas regionales (de 1.078 puestos en 1994-1995 a 1.094 puestos en 1996-1997).

9. El Comité observa en el cuadro I.1 que 232 puestos financiados con cargo a los fondos globales en 1994-1995 se han propuesto para su integración en el presupuesto de 1996-1997. La Comisión pidió y obtuvo un desglose de la plantilla propuesta, por categoría de puesto, correspondiente al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para 1996-1997, que incluía 2.514 puestos (1.094 en la sede y en las oficinas regionales, y 1.420 en las oficinas exteriores). Las especificaciones se adjuntan como un anexo al presente informe.

10. La Comisión recuerda que, tal como se indica en el párrafo 16 de su informe E/ICEF/1995/AB/L.12, la mayor proporción de puestos financiados con cargo a los fondos globales en 1994-1995 se asignaron a actividades en la sede (74 del cuadro orgánico y 54 de servicios generales). La Comisión recuerda que había indicado que el número de puestos asignados a la sede era elevado y que, como resultado de las actividades financiadas con cargo a los fondos globales en la sede, había habido un aumento desmesurado de los gastos administrativos, así como graves problemas de espacio en la sede, a expensas de la ejecución de los proyectos sobre el terreno. La Comisión reitera su punto de vista de que los fondos globales tienen por finalidad primordial proporcionar recursos adicionales a los programas y apoyo técnico a los países y que esas actividades deberían suprimirse gradualmente o, de tener éxito, incorporarse a los programas por países (véase, por ejemplo, E/ICEF/1994/AB/L.2, párr. 51). La Comisión cree que todavía no se han considerado debidamente las recomendaciones que se hacen en el estudio de gestión con respecto a los objetivos globales, que reflejan también las opiniones de la Comisión.

11. La Comisión no está convencida de que se haya llevado a cabo un análisis completo de todos los "gastos de promoción y de desarrollo de programas" en la sede y en las oficinas regionales. La Comisión observa en el cuadro I.3 que, para 1996-1997, la Directora Ejecutiva propone 575.600 dólares para "publicación, preparación y material para programas" y 1.238.600 dólares para "investigaciones y estudios". La Comisión no recibió una explicación satisfactoria del objetivo previsto de esos montos. La Comisión también observa en el cuadro I.3 que se propone una suma de 674.200 dólares bajo el epígrafe "información" y que se propone el redesplicue del personal de la Sección de Investigaciones y de Publicaciones de la Oficina de Evaluación e Investigación a la División de Información (párrs. 46 y 63). La Comisión recomienda que se efectúe un análisis más a fondo de todos los gastos incluidos en la categoría de "gastos de promoción y de desarrollo de programas" con miras a integrar los gastos administrativos y de apoyo al programa en la categoría IV del cuadro I.2 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5 en el resto del presupuesto.

12. La Comisión observa en el inciso b) del párrafo 2 que, sobre la base de las recomendaciones de los equipos de proyecto encargados del estudio de excelencia de la gestión, la Directora Ejecutiva se propone presentar revisiones al proyecto de presupuesto para 1996-1997 durante la última parte de 1996 y en 1997. La Comisión toma nota de que estas revisiones tendrán en cuenta, entre otras cosas, recomendaciones basadas en consultorías externas en materia de suministros, gestión de recursos de información y gestión financiera. Como se indica en el párrafo 75 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5, los informes de consultores sobre la función de suministros y los sistemas de gestión de inventario del UNICEF se esperan en abril de 1996.

13. Con respecto a la gestión de los recursos de información, la Comisión observa, en el inciso iv) del párrafo 18, que el presupuesto incluye un crédito de 7,7 millones de dólares para estas actividades. Tras efectuar una indagación, se informó a la Comisión que el informe sobre el estudio de estrategia de la tecnología de información fue completado por una firma de consultores y publicado en enero de 1996. Se indicó que el informe y sus recomendaciones estaban siendo examinadas por la administración del UNICEF, juntamente con los resultados de otros estudios. Se indicó que el sistema de director del programa, que se inició en 1993 para su utilización en todas las oficinas exteriores, se completará en 1998 a un costo total estimado de 6.592.000 dólares. También se proporcionaron a la Comisión los pormenores del contrato con la empresa Price Waterhouse, mencionado en el párrafo 31 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5. El valor de este primer contrato (153.870 dólares), que abarca el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de julio de 1996, se incluye en el presupuesto de 3.378.000 dólares para la integración y adaptación del Sistema Integrado de Información de Gestión de las Naciones Unidas, a fin de que responda a las necesidades del UNICEF, como se indica en el párrafo 30 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5.

14. El Comité observa en el párrafo 6 del informe sobre los progresos realizados en relación con el programa de excelencia de la gestión del UNICEF (E/ICEF/1996/AB/L.3) que el estudio de sistemas financieros, comenzado en enero de 1996, "apoyará presupuestos integrados, ofrecerá mayor transparencia en la presentación de informes financieros, simplificará y acelerará el cierre de cuentas y facilitará información financiera actualizada para la adopción de decisiones de gestión en todo el UNICEF". Como se indica en el anexo del

documento E/ICEF/1996/AB/L.3, las recomendaciones del estudio de gestión incluyeron, bajo "sistemas financieros", objetivos como "eliminar la presupuestación doble, integrar los presupuestos de programas y de servicios administrativos de las oficinas en los países y elaborar un proceso de presupuestación más analítico". La Comisión intercambió opiniones al respecto con representantes de la Directora Ejecutiva. La Comisión cree que se han conseguido progresos limitados a este respecto.

15. La Comisión Consultiva consideró que el presupuesto integrado de la sede y las oficinas regionales para el bienio 1996-1997 era difícil de entender, ya que presentaba únicamente un panorama fragmentado del funcionamiento del UNICEF. La falta de información sobre las actividades de las oficinas y programas de países, hizo que la Comisión tuviera dificultades en relacionar las propuestas de administración y apoyo a los programas para la sede y las oficinas regionales con las necesidades de las oficinas exteriores y los programas sobre el terreno. El documento carece de información sobre la estrategia presupuestaria global del UNICEF en el contexto de su orientación de política, foco de programa y estrategias operacionales, especialmente en las actividades sobre el terreno. Si se le hubiera dado antes a la Comisión la oportunidad de formular comentarios sobre este enfoque, la Comisión hubiera tratado de instar a la Directora Ejecutiva del UNICEF a que no adoptara ese enfoque.

16. Como se indica en el párrafo 25 del documento E/ICEF/1996/AB/L.3, el equipo encargado del proyecto de elaborar una estrategia y una función estratégica en materia de recursos humanos se ha ocupado muy activamente de preparar una estrategia en materia de recursos humanos para el UNICEF, que figurará en un documento de estrategias que se distribuirá en toda la organización a final del primer trimestre de 1996. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito estos esfuerzos. La Comisión recuerda que, en su informe E/ICEF/1995/AB/L.12, había indicado que al aplicar las recomendaciones del estudio de gestión, en la esfera de la gestión de recursos humanos era preciso mantener estrechas consultas con la Junta Ejecutiva para asegurar la sostenibilidad de la reforma. La Comisión indicó que debía otorgarse una alta prioridad a las recomendaciones formuladas en el estudio de gestión sobre la gestión de los recursos humanos y recomendó que el UNICEF presentara un informe a la Junta Ejecutiva en que se esbozara una estrategia para aplicar esas recomendaciones.

17. La Comisión Consultiva observa en los anexos VI y VII que el proyecto de presupuesto integrado incluya la abolición de 31 puestos de la serie 100 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (puestos de plantilla) y el establecimiento de 47 puestos en la serie 200 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (puestos de proyectos). El Comité señala que en virtud de las reglas 200.1 y 200.2 del Reglamento del Personal (ámbito de aplicación y definiciones), la serie 200 del Reglamento del Personal se aplica al personal de proyectos que presta servicios en proyectos de asistencia técnica. Se informó a la Comisión que todas las propuestas de reclasificación de puestos que figuran en el anexo VIII del documento E/ICEF/1996/AB/L.5 se hicieron de conformidad con los estándares de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), a excepción de la propuesta que figura en el párrafo 61 de crear un puesto de categoría L.6 para un oficial de asuntos jurídicos.

18. La Comisión pidió que se expusieran las razones por las cuales la Directora Ejecutiva proponía que todos los puestos nuevos que figuraban en el presupuesto

administrativo y de apoyo a los programas de la sede y las oficinas regionales se establecieran como puestos de proyecto. Se informó a la Comisión de que el UNICEF, en su condición de organización financiada con cargo a fondos voluntarios, necesitaba un máximo de flexibilidad para conceder los contratos por un período limitado y sobre una base no permanente. Se señaló que el UNICEF estaba colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas a fin de dejar establecida la autoridad del UNICEF en el sistema de las Naciones Unidas para reducir el número de contratos permanentes. La Comisión recomienda que la Directora Ejecutiva inicie consultas con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, preferiblemente bajo los auspicios del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y formule propuestas cuanto antes a la Junta Ejecutiva en el contexto del informe relativo al personal mencionado en el párrafo 16 del presente documento. La Comisión reitera su opinión de que debe adoptarse un criterio uniforme para el régimen común en cuanto a las disposiciones relativas al personal en los fondos y programas de las Naciones Unidas. Esos asuntos deben remitirse a la CAPI para que los examine y formule recomendaciones a la Asamblea General, según proceda. Corresponderá en última instancia a la Asamblea General aprobar las propuestas a la luz de su función central en lo que respecta a las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas.

19. Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso f) del párrafo 1 de la decisión 1995/25 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1995/9/Rev.1) sobre la excelencia de la gestión en el UNICEF, la Comisión tiene previsto examinar los trabajos complementarios del estudio de gestión y prestar asesoramiento a la Junta Ejecutiva a ese respecto y también en lo relativo a las "recomendaciones de la Directora Ejecutiva concernientes a la política, la estructura, los recursos financieros o el personal que requieran la aprobación de la Junta". La Comisión volverá a examinar el tema de la gestión de los recursos humanos en el UNICEF en el contexto de las propuestas formuladas por la Directora Ejecutiva a ese respecto.

20. La Comisión observa en el párrafo 9 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5 que la Directora Ejecutiva propone una nueva estructura de consignaciones para el presupuesto de la sede y las oficinas regionales, dividida en tres partes, a saber, asistencia a los programas, apoyo a los programas y gestión y administración. La Comisión observa además en el cuadro I.5 y en el párrafo 16 que, según cálculos de la Directora Ejecutiva, la relación entre los gastos generales de administración y los gastos totales netos del UNICEF será del 8,5% para el bienio 1996-1997. La Comisión opina que esta manera de enfocar los gastos generales de administración del UNICEF es inexacta y no cumple propósito alguno, ya que no figuran los gastos administrativos y de apoyo a los programas de diversas dependencias de la sede (esto es, de la División de Programas, la Oficina de Programas de Emergencia, la División de Suministros de Copenhague), ni de las oficinas exteriores. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que los gastos administrativos y de apoyo a los programas de la sede y las oficinas exteriores (oficinas regionales y oficinas de los países) serían de aproximadamente el 25,5% del total de los gastos previstos que ascendían a 2.041 millones de dólares (1.156 millones con cargo a los recursos generales y 885 millones con cargo a los fondos complementarios) para el bienio 1996-1997 en el plan de mediano plazo.

21. La Comisión intercambió opiniones con representantes del UNICEF sobre el tema de los progresos realizados en la armonización de la presentación del presupuesto con otros fondos y programas de las Naciones Unidas (véase DP/1995/52, párr. 3, y DP/1995/43, párr. 2). Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 49/216 E de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y los párrafos 45 y 46 de la resolución 50/120, de 20 de diciembre de 1995, la Comisión recomienda que la Directora Ejecutiva haga uso de los mecanismos consultivos existentes, como el CCCA para obtener mayores progresos en la promoción de una concordancia creciente con otros fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en la presentación del presupuesto.

22. La Comisión toma nota en el párrafo 15 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5 de que "el plan de mediano plazo sirve de marco para las proyecciones financieras, de programas y de personal dentro del contexto de los objetivos generales y las estrategias financieras". Además la Comisión observa que, dado el pronóstico de modestos ingresos de recursos generales para 1996-1997 (de 564 millones de dólares en 1996 y 592 millones de dólares en 1997, como figura en el cuadro 2 del documento E/ICEF/1995/AB/L.13), se prevé que la disminución de los gastos de los programas con cargo a los recursos generales quede compensada por el aumento de las contribuciones de fondos complementarios. No obstante, como se señala en el inciso a) del párrafo 171 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5, "no se sabe bien a cuánto ascenderán los fondos que se reciban, de qué donantes procederán, a qué programas se asignarán y en qué momento". La Comisión recomienda que la Directora Ejecutiva incluya en la parte introductoria de la próxima presentación presupuestaria un estado de cuenta sucinto de los ingresos actuales y estimados del UNICEF, así como de los gastos previstos, a fin de poder considerar las propuestas presupuestarias de la Directora Ejecutiva en el contexto de los recursos con que se prevé contar.

23. La Comisión observa en el inciso iii) del párrafo 18 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5 que hay un aumento de 1,3 millones de dólares en el presupuesto de la sede para cubrir los costos de meses adicionales de ocupación de las oficinas en Dag Hammarskjöld Plaza y de la demora en el traslado de la Operación de Tarjetas de Felicitación (OTF) y actividades conexas a la Casa del UNICEF. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la demora de 16 semanas en el traslado del edificio en Dag Hammarskjöld Plaza al edificio en la Tercera Avenida podía atribuirse a una combinación de factores, entre los que se contaban: a) la prolongación imprevista de las negociaciones sobre las condiciones de arrendamiento entre el UNICEF, la Ciudad de Nueva York y la United Nations Development Corporation, que contribuyó a la demora de la firma del contrato de arrendamiento; b) hasta tanto se firmara el contrato de arrendamiento; la imposibilidad de proceder con el proceso de licitación y selección de contratistas y arquitectos hasta tanto se firme el contrato de arrendamiento; y c) el hallazgo de asbesto en el edificio tras su demolición, lo que retrasó aún más la marcha de las obras. Se señaló que, según la situación actual, se calculaba que el traslado se efectuaría a partir del día 13 de abril de 1996. También se informó a la Comisión de que los gastos adicionales correspondientes a los gastos de alquiler y funcionamiento por un período de cuatro meses, a consecuencia de la permanencia del UNICEF como arrendatario del edificio en la Dag Hammarskjöld Plaza, ascendía a 426.000 dólares. Además, el UNICEF pagaba al arrendatario 100.000 dólares mensuales a modo de pago compensatorio adicional por los gastos efectuados por el arrendatario a consecuencia de la ocupación ininterrumpida por el UNICEF de los locales en la

Dag Hammarskjöld Plaza desde el 1º de enero de 1996 pese a haberse vencido el contrato de arrendamiento. Como resultado de lo anterior, se señaló además que la OTF no se trasladaría a la Casa del UNICEF hasta agosto de 1996 y que el UNICEF tendría que sufragar la suma de 500.000 dólares que se cargaría al presupuesto de la OTF.

24. Como se señala en el párrafo 24 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5, la Directora Ejecutiva propone introducir cambios en la estructura de la sede en Nueva York, entre los que se cuentan la consolidación de la Oficina de Planificación y Coordinación, la Oficina de Evaluación e Investigación y la Oficina de Política Social y Análisis Económico en una sola Oficina de Planificación Estratégica, Análisis de Políticas y Evaluación; la reducción del tamaño de la División de Programas; y la redistribución de la función de servicios de personal de la OTF a la División de Recursos Humanos. La Comisión toma nota de las medidas iniciales adoptadas a fin de simplificar y racionalizar la estructura dividida del UNICEF.

25. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la estructura orgánica de la sede, tal y como figura en el anexo II del documento E/ICEF/1996/AB/L.5, cambiaría nuevamente una vez que concluyeran los estudios mencionados en el párrafo 14 del presente documento. La Comisión reitera su opinión (E/ICEF/1995/AB/L.12, párr. 13) de que, en lo que respecta a la ejecución del estudio de gestión, las propuestas del UNICEF deberán agruparse y, en lo posible, concentrarse en una esfera o aspecto determinado de su gestión y funcionamiento. En las propuestas de la Directora Ejecutiva deberá señalarse claramente qué relación guardan con el estudio de gestión o, en caso de que difieran del contenido del estudio o complementen ese contenido, deberán formularse las explicaciones del caso. La Comisión considera que la Directora Ejecutiva no debería haber formulado propuestas separadas de reorganización de la sede, en el contexto del presupuesto integrado para 1996-1997.

26. La Comisión opina que se precisan nuevos esfuerzos encaminados a racionalizar la estructura de la sede. Por ejemplo, la Comisión no está convencida de la necesidad de contar con divisiones separadas de información y de asuntos públicos en el Grupo de Relaciones Externas, ni de dos divisiones separadas, una de gestión de recursos de información y otra de gestión administrativa, en el Grupo de Operaciones en la sede. La Comisión señala al UNICEF que conviene evitar la división en dependencias orgánicas, como la que señala en los párrafos 52 a 56 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5, en relación con la estructura de la División de Programas. A juicio de la Comisión, ello puede conducir a la ejecución ineficaz de los programas. La Comisión recomienda que la Directora Ejecutiva reexamine la estructura del UNICEF, teniendo en cuenta los resultados del estudio en curso sobre la excelencia de la gestión.

27. La Comisión observa en el párrafo 25 que la Directora Ejecutiva propone que se suprima un puesto de auditor superior de la categoría P-5 y se reclasifiquen dos puestos del cuadro de servicios generales a puestos de las categorías L-3 y L-2 de manera que el Servicio de Auditoría Interna esté "en condiciones de salvar las dificultades que plantea el aumento de la eficiencia y la eficacia". Habida cuenta de los serios problemas de control interno que el UNICEF ha afrontado en su funcionamiento (véase, por ejemplo, el informe de la Junta de Auditores para el bienio que terminó el 31 de diciembre de 1993, A/49/5/Add.2, párr. 123), la Comisión opina que las propuestas de la Directora Ejecutiva

relativas al servicio de auditoría interna no responden adecuadamente a las necesidades de la función de control interno de la organización.

28. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que las comprobaciones financieras de las oficinas exteriores se efectuaban conforme a un plan de trabajo renovable, en el mejor de los casos cada tres años (véase también DP/1996/16, anexo II). La Comisión considera que debe reforzarse de modo prioritario la labor de auditoría interna que lleva a cabo el UNICEF con los recursos necesarios para aumentar el alcance y frecuencia de las auditorías internas que se realizan sobre el terreno. La Comisión Consultiva recuerda lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General. A ese respecto, la Comisión recomienda que la Directora Ejecutiva formule y proponga, en consulta con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, un plan de acción concreto encaminado a mejorar los servicios de supervisión interna del UNICEF, sobre todo en las esferas de la investigación y la inspección.

29. La Comisión toma nota en el párrafo 88 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5 que entre los demás cambios que se prevé estudiar en exámenes posteriores se cuentan la función de las oficinas regionales como centros de apoyo regionales, "con un cambio en la relación de rendición de cuentas, supervisión y funciones de apoyo en inspección mejoradas". Se señala que "la propuesta aún debe analizarse en forma más amplia en el seno del UNICEF, y posteriormente se presentarán para su aprobación algunas recomendaciones a la Junta Ejecutiva con consecuencias para la estructura y la dotación de personal". También se agrega que "se necesitará un análisis más a fondo para determinar si será necesario un aumento neto de las inversiones en el plano regional. Esto se reflejará en solicitudes presupuestarias futuras cuando concluya la labor de los proyectos de excelencia de la gestión". La Comisión opina que en el próximo documento del presupuesto la Directora Ejecutiva debe explicar de forma pormenorizada las medidas que adoptará el UNICEF a fin de eliminar la duplicación de las funciones de las oficinas regionales con las de otras dependencias orgánicas. La Comisión recuerda que ésta es una de las posibles esferas de mejoría señaladas en las recomendaciones del estudio de la gestión realizado por Booz•Allen en relación con la función de las oficinas regionales.

30. Como se señala en los párrafos 142 a 164 del documento E/ICEF/1996/AB/L.5, la Directora Ejecutiva propone que se establezca una oficina regional, ubicada en Ginebra, para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos y nuevas oficinas de enlace, ubicadas en Minsk (Belarús), Moscú (Federación de Rusia) y Kiev (Ucrania). En el cuadro V.12 se observa que la Directora Ejecutiva propone que se establezcan 17 puestos (10 del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales). El costo total de la oficina regional asciende a 12 millones de dólares (4,3 millones de dólares correspondientes a gastos de personal, 2 millones a gastos generales de funcionamiento y 5,7 millones a la prestación de asistencia en efectivo y suministros como parte de los gastos de promoción y elaboración de programas). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que el UNICEF tenía planes de utilizar los 5,7 millones de dólares asignados para financiar las necesidades de los programas en los países que no contaran con un programa ordinario del país. La Comisión recomienda la aprobación de las disposiciones propuestas en relación con el establecimiento de esa oficina regional. La Comisión solicita a la Directora Ejecutiva que vele por que se

haga un uso eficaz de los recursos aprobados aprovechando las economías de escala.

31. La Comisión observa en el párrafo 434 del documento E/ICEF/1995/9/Rev.1 que la Directora Ejecutiva tiene intenciones de presentar a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997 un proyecto de presupuesto plenamente integrado para 1998-1999 en el que figure el presupuesto de todas las oficinas exteriores. La Comisión recomienda que se apruebe la suma de 346 millones de dólares que solicita la Directora Ejecutiva correspondiente al presupuesto de la sede y las oficinas regionales para 1996-1997. No obstante, los cambios de estructura orgánica del UNICEF y los cambios de puestos (incluidos los puestos redistribuidos y reclasificados) deberán presentarse nuevamente para su examen por la Comisión Consultiva y la Junta Ejecutiva en el contexto de un proyecto de presupuesto plenamente integrado de los gastos administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1998-1999. La Comisión Consultiva examinará el presupuesto integrado teniendo en cuenta los resultados del programa de excelencia de la gestión mencionado en el párrafo 12 del presente documento.

ANEXO

Propuesta de puestos correspondientes al presupuesto de 1996-1997

Sede, oficina regional y oficinas de los países

Puestos de plantilla y puestos financiados con cargo a la tasa de recuperación y fondos globales

Puestos por categoría	Presupuestos de referencia para 1996-1997			Aumento (disminución)		Proyectos de presupuesto para 1996-1997		
	Sede y oficinas regionales <sup>1</sup>	Oficinas de los países	Total <sup>3</sup>	Sede y oficinas regionales <sup>1</sup>	Oficinas de los países <sup>2</sup>	Total	Sede y oficinas regionales <sup>1</sup>	Oficinas de los países
SGA	1	0	1	0	0	1	1	0
SsG	2	0	2	0	0	2	2	0
D-2/L-7	21	6	27	2	0	29	23	6
D-1/L-6	39	20	59	-6	0	53	33	20
P-5/L-5	149	88	237	5	0	242	154	88
P-4/L-4	124	96	220	-1	0	219	123	96
P-3/L-3	64	45	109	7	0	116	71	45
P-2/L-2/P-1/P-2	24	2	26	3	0	29	27	2
Total del cuadro orgánico de contratación internacional	424	257	681	10	0	691	434	257
Cuadro orgánico de contratación local	23	215	238	5	-1	242	28	214
Cuadro de servicios generales	631	950	1 581	1	-1	1 581	632	949
Total	1 078	1 422	2 500	16	-2	2 514	1 094	1 420

<sup>1</sup> E/ICEF/1996/AB/L.5, cuadro 1.1.

<sup>2</sup> E/ICEF/1996/AB/L.5, anexo IX.

<sup>3</sup> E/ICEF/1995/AB/L.12, anexo 1 / 2 268

E/ICEF/1996/AB/L.5, cuadro 1.1  
232  
 Total 2 500

<sup>4</sup> El aumento de 16 puestos abarca cuatro puestos de la OTF redistribuidos, dos puestos de plantilla y 19 puestos financiados con cargo a proyectos de las oficinas de los países. En consecuencia, para los efectos de la organización hubo una disminución de nueve puestos.